Neuquén
1910 - 2010

DECRETO Nº 1395

NEUQUÉN, 18 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 6900-P-10 y la nota s/nº de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de la señora PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. Nº 6101, para realizar tareas tales como la resolución y suscripción de informes técnicos, evaluaciones e inspecciones dependiente de la Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local;

Que dicho requerimiento se fundamenta en el perfil profesional y la experiencia de la nombrada en el área;

Que se adjunta Solicitud de Ingreso de la señora PADULA;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local otorga su Vº Bº a lo requerido;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 1002/10) informa que la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-O-1-0-4, cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y la señora PADULA;

Que por Informe Nº 515/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2011, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 13, de la señora PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. Nº 6101 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.385.261, Clase 1970, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la

Bicentenario de la Revolución de Mayo

Neuquén 1810 • 2010

Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como Técnica en Saneamiento Ambiental en la Dirección Municipal de Protección Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-;

Que por Pase N° 964/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ---------- este Municipio y la señora PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.385.261, Clase 1970, asimilado a la Categoría 13, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2011, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para desempeñar tareas como Técnica en Saneamiento Ambiental en la Dirección Municipal de Protección Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 515/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-O-1-0-4, del Presupuesto de Gastos respectivo.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1796
Fecha: 26 / 11 / 2010